LA MOLINA

VILLA MARIA
DEL TRIUNFO

ATE

SAN BORJA

SURQUILLO

MIRAFLORES

BASE AEREA FAP
LAS PALMAS

PLANO DE ALTURAS
PRESENTADO PARA EXHIBICIÓN PÚBLICA
DEL 22.02.2021 AL 07.04.2021
LA PROPUESTA NO INCLUYE CAMBIOS DE ALTURAS EN DISTRITOS ADYACENTES

LEYENDA

ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN

- ÁMBITO DE APLICACIÓN (ORD. NÁ1195-MML)
- 15 PISOS
- 18 PISOS
- 20 PISOS

- 02 PISOS
- 03 PISOS
- 04 PISOS
- 05 PISOS
- 07 PISOS
- 08 PISOS
- 10 PISOS
- MÁS DE 15 PISOS
- REGLAMENTACIÓN ESPECIAL
- ALTURAS DE CONFORMIDAD CON EL ENTORNO
- RECREACIÓN PÚBLICA
- PARQUE ZONAL
- PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO PAISAJISTA

La altura de edificación para las Áreas de Tratamiento Normativo 1 y 2 se mantiene

Los predios que se ubiquen dentro del Área de Cono de Vuelo tendran una altura de tres pisos

* ORDENANZA NÁ912-MML
* ORDENANZA NÁ265-MSS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

PLANO DE ALTURAS DE EDIFICACIÓN

ÁREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO III
DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

ORDENANZA N° 265-MSS DE FECHA 13-06-2006
ORDENANZA N° 912-MSS DE FECHA 03-03-2006

LÁMINA N°
PA-01

ELABORACIÓN:	ESCALA GRÁFICA:	FECHA DE IMPRESIÓN:
S.G.P.U.C.	1/10,000	Enero 2021